

* Número * 5169

ALCANTARILLA**EDICTO**

El alcalde de Alcantarilla hace saber:

Que por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión del pasado día 18, del corriente mes, fueron aprobados los padrones de exacciones municipales del presente año y correspondientes a los siguientes conceptos:

Aparatos para la venta automática, parada de carruajes, miradores y voladizo, solares sin edificar, solares sin vallar, perros, entrada de vehículos, publicidad, inspección de instalaciones industriales, escaparates y vitrinas, toldos y marquesinas.

Los citados padrones se encuentran expuestos al público, en las oficinas de rentas y exacciones de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del presente edicto, para que puedan ser examinados libremente por cuantos contribuyentes lo deseen y con el fin de que los interesados en los mismos puedan presentar, en el plazo de referencia, las reclamaciones que consideren oportunas contra los mismos.

Alcantarilla, 22 de julio de 1985.—El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

* Número 5201

ALGUAZAS**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas, en sesión del día 2 de julio de 1985, acordó aprobar inicialmente el presupuesto del Patronato municipal de la Guardería Infantil laboral «Reina Sofía», para 1985, que se expone al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones por parte de los legalmente interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

El presente acuerdo quedará elevado a definitivo, caso de no presentarse reclamaciones en el plazo de información pública legalmente preceptivo.

Alguazas, 26 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5202

ALGUAZAS**EDICTO**

No habiéndose producido reclamaciones en el período de información pública legalmente preceptivo, a la modificación de crédito número 1/85 en el presupuesto municipal único 1985. La misma queda elevada a definitiva, siendo el resumen del presupuesto resultante, el siguiente:

Estado de Ingresos

Capítulo 0		1.875.052
Capítulo I		18.350.000
Capítulo II		5.925.000
Capítulo III		30.991.820
Capítulo IV		36.399.400
Capítulo V		750.000
Capítulo VII		31.786.099
Capítulo IX		1.000
Total Ingresos	..	126.078.371

Estado de Gastos

Capítulo I		33.175.863
Capítulo II		25.491.500
Capítulo III		8.055.358
Capítulo IV		12.000.000
Capítulo VI		41.994.484
Capítulo IX		5.361.166
Total Gastos		126.078.371

Lo que se hace público por aplicación de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Alguazas, 26 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5203

ALGUAZAS**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1985, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 2/85, del presupuesto municipal único 1985. Y elevar el acuerdo a definitivo, caso de no presentarse reclamaciones en el período de información pública legalmente preceptivo.

Lo que se hace público, al objeto de presentación de reclamaciones por plazo de 15 días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Alguazas, 26 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5204

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por don Francisco Sánchez Alburquerque, en representación de TOMIR, S.A. ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de fabricación de bolsas, con emplazamiento en Travesía «El Jardinico» s/n. de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 23 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5205

CARTAGENA**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco, ha acordado aprobar inicialmente el plan especial de reforma interior del poblado de La Palma.

El referido planeamiento se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrán formularse alegaciones en la sección de Urbanismo (Plaza de España, edificio 2001), en días y horas hábiles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto Ley 16/1981 de 16 de octubre, se suspenden las licencias de parcelación, edificación y demolición en toda la área afectada por el citado Plan Especial.

Cartagena, 13 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5208

JUMILLA

Resolución, exponiendo cuenta de Patrimonio.

Queda expuesta en Secretaría, por 15 días, la cuenta de administración de patrimonio referida al año 1984. Dentro de dicho plazo, y los ocho siguientes, se podrán formular observaciones y reclamaciones por las personas legitimadas.

Jumilla, 23 de julio de 1985.—El alcalde.